

SECRETARIA
DE FOMENTO

RESOLUCION NUMERO 133

por la cual se ordena hacer el registro de
marca de fábrica solicitada por el señor S. J.
Ottiker.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 133.—Panamá, 31 de Agosto de 1915.

En escrito de fecha 30 de Abril del corriente año, y ejerciendo poder especial de la sociedad comercial llamada: «PARAMOUNT KNITTING COMPANY», domiciliada en 337 West Madison Street, Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América, ocurrió al Poder Ejecutivo el señor J. S. Ottiker, en solicitud del registro de la marca de fábrica número 69,037, de propiedad de la dicha sociedad, marca con la cual amparan y protegen en el comercio cierta clase de calcetería, que dan al consumo tanto en su país, como en el extranjero.

La marca consiste en una cara de oso en el centro de dos anillos.

Teniendo en cuenta:

Que la expresada solicitud ha sido debidamente acompañada de los recibos del señor Tesorero General de la República, en que consta que se han pagado los derechos de registro y la inscripción en la GACETA OFICIAL; que hay depositados en la Secretaría y un ejemplar de la marca en esta Secretaría; que existe comprobante de que la referida marca ha sido registrada en el país de su origen; que la primera publicación de la solicitud aparece en el número 2216 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al día 24 de Mayo de 1915, fecha desde la cual han transcurrido más de noventa días sin que se haya presentado oposición alguna al registro de la marca.

SE RESUELVE:

Registrar bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de tercero, la marca de fábrica de que se trata, la cual sólo podrá ser usada en la República de Panamá, por la Sociedad comercial denominada: «PARAMOUNT KNITTING COMPANY», domiciliada en 337 West Madison Street, Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América.

Expidase el certificado correspondiente y archívese el expediente respectivo.

Regístrese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

L. SOSA.

Panamá, 31 de Agosto de 1915.

En esta fecha y bajo el número 162, extendí el certificado a que esta resolución se refiere.

El Jefe de la Sección Segunda,

Fabrizio A. Arosemena.

RESOLUCION NUMERO 134

por la cual se ordena hacer el registro de
marca de fábrica, solicitada por el señor
Stevens Ganson.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 134.—Panamá, 2 de Septiembre de 1915.

En escrito de fecha 3 de Abril del corriente año, y ejerciendo poder especial, ocurrió al Poder Ejecutivo el señor Stevens Ganson, solicitando la inscripción y registro de la marca de fábrica de propiedad de la Sociedad comercial denominada: «JAMAICA TOBACCO COMPANY», domiciliada en la ciudad de Kingston, Jamaica, Antilla Inglesa; marca que les sirve para amparar y proteger en el comercio la clase de cigarrillos que elaboran y dan al consumo en su país y en el extranjero.

La marca consiste en una etiqueta

rectangular dividida en dos secciones; en una de ellas véase en lontananza una cordillera y a lado de ella una porción de mar; sobre la cordillera y en letras mayúsculas se lee: «THESE CIGARETTES ARE MANUFACTURED AT KINGSTON, JAMAICA» y en la otra parte figura una rosa en botón, debajo de la cual se lee: «Manufactured by Jamaica Tobacco Co., Kingston, Jamaica, Antilla Inglesa»; en un extremo de la etiqueta, así como en el centro que divide los dos cuadros se lee también: «Rosebud Cigarettes» en forma de óvalo las dos líneas y el número 12 en el centro.

Teniendo en cuenta:

Que la solicitud fué presentada en debida forma, se acompañaron los comprobantes de haber satisfecho los derechos fiscales tanto del registro como el de la inscripción en la GACETA OFICIAL; que quedan depositados en esta Secretaría —4— cuatro marbetes de la marca y un ejemplar de la misma; que hay constancia de que la referida marca ha sido debidamente registrada en el país de su origen; que la primera publicación de la solicitud está en la GACETA OFICIAL, correspondiente al día 2 de Junio de 1915, fecha desde la cual han transcurrido más de noventa días sin que se haya presentado oposición alguna al registro.

SE RESUELVE:

Registrar bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de tercero, la marca de fábrica de que se trata, la cual sólo podrá ser usada en la República de Panamá, por la Sociedad comercial denominada: «JAMAICA TOBACCO COMPANY», domiciliada en la ciudad de Kingston, Jamaica, Antilla Inglesa.

Expidase el certificado correspondiente y archívese el expediente respectivo.

Regístrese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

L. SOSA.

Panamá, 2 de Septiembre de 1915.

En esta fecha y bajo el número 163, se expidió el certificado a que esta resolución se refiere.

El Jefe de la Sección Segunda,

Fabrizio A. Arosemena.

CERTIFICADO NUMERO 162

Fecha del Registro: 31 de Agosto de 1915.—Caduca: 31 de Agosto de 1925.

BELISARIO PORRAS,

Presidente Constitucional de la República de Panamá.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de tercero, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 133, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la Sociedad comercial: «PARAMOUNT KNITTING COMPANY», de 337 West Madison Street, Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América, para cierta clase de calcetería, que se elabora o fabrica en Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América, la cual marca va un ejemplar adherido al reverso de esta hoja, donde asimismo aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 30 de Abril de 1915, en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 2216 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 24 de Mayo de 1915.

Panamá, treinta y uno de Agosto de mil novecientos quince.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

L. SOSA.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en la cara de un oso en el centro de dos anillos.

CERTIFICADO NUMERO 163

de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: 2 de Septiembre de 1915.—Caduca: 2 de Septiembre de 1925.

BELISARIO PORRAS,

Presidente Constitucional de la República de Panamá.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de tercero, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 134, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la Sociedad comercial denominada: «JAMAICA TOBACCO COMPANY», de Kingston, Jamaica, Antilla Inglesa, para cigarrillos que se elaboran o fabrican en Kingston, Jamaica, de la cual marca va un ejemplar adherido al reverso de esta hoja, donde asimismo aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 3 de Abril de 1915, en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 2216 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 2 de Junio de 1915.

Panamá, dos de Septiembre de mil novecientos quince.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

L. SOSA.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en una etiqueta rectangular dividida en dos secciones; en una de ellas véase en lontananza una cordillera y al pie de ella una porción de mar, sobre la cordillera y en letras mayúsculas se lee: «THESE CIGARETTES ARE MANUFACTURED AT KINGSTON JAMAICA» y en la otra parte figura una rosa en botón, debajo de la cual se lee: «Manufactured by Jamaica, Tobacco Co., Kingston Jamaica, Antilla Inglesa»; en un extremo de la etiqueta, así como en el centro que divide los dos cuadros se lee también: «Rosebud Cigarettes» en forma de óvalo las dos líneas y el número 12 en el centro.

PROVINCIA DE

BOCAS DEL TORO

DISTRITO DE BOCAS DEL TORO

ACTA

de la vista practicada por el señor Alcalde del Distrito de Bocas del Toro, al Juzgado del mismo Municipal el día 17 de Septiembre de 1915.

En la ciudad de Bocas del Toro, á primero de Septiembre de mil novecientos quince, se constituyó el suscrito Alcalde, a socio de su Secretario y del señor Personero Municipal al lugar donde funciona el Juzgado único Municipal, con el fin de pasar la vista correspondiente al mes de Julio próximo pasado, vista que no fue posible pasarla en el tiempo que ordena la ley, por haber estado el suscrito Alcalde en comisión. El señor Juez que se encontró presente así como todo el personal auxiliar de la oficina, puso de manifiesto los libros y papeles correspondientes á la vista, y de cuyo examen se sacó el siguiente resultado:

Existencia en el mes anterior 31
Entradas..... 0
Salidas..... 0

Quedan pendientes..... 31

Que se descomponen así:

Para llevar al Despacho del señor Juez..... 2
En los Juzgados de Circuito..... 4
En trámite al Personero..... 5

Esperando la captura de los reos..... 17
Ampliándose..... 5

Anales civiles:

Existencia en el mes anterior..... 95
Entradas en el mes..... 12
Total..... 107
Salidas..... 32
Quedan pendientes..... 75
Que se descomponen así:
Para llevar al Despacho..... 15
En curso..... 26
Archivados..... 16
Paralizados por falta de gestión..... 20

El trabajo ejecutado en la oficina después de la última visita, ha sido el siguiente:

Anales criminales:

Oficios..... 31
Autos de sustanciación..... 66
Autos de sobreseimiento..... 6
Notificaciones..... 92
Traslados..... 18
Declaraciones..... 58
Posesiones de Peritos..... 17
Sentencias..... 12

Anales civiles:

Oficios..... 26
Autos de sustanciación..... 206
Autos de proceder..... 19
Autos de sobreseimiento..... 246
Notificaciones..... 246
Boletas de comparendo..... 18
Boletos..... 18
Diligencias varias..... 58
Declaraciones de matrimonio..... 17

Con lo cual se dio por terminada la presente visita haciéndose constar que los negocios materia de la vista, ninguno de ellos se halla en mora.

El Alcalde, Eusebio V. HERRERA.—
El Juez Municipal, Felipe Rodríguez C.—
El Secretario del Juzgado, Ernesto Linares P.—
El Personero Municipal, Constantino Bonzano.—
El Secretario de la Alcaldía, Rufino Curiello M.

PROVINCIA DE COCLE

JUZGADO DEL CIRCUITO

ACTA

de la vista practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Cocle, al Juzgado del Circuito el día 25 de Julio de 1915.

En Penonomé, á veintiocho de Julio de mil novecientos quince, el señor Gobernador de la Provincia, asociado del infrascripto Secretario, se presentó en el Juzgado del Circuito á practicar la visita reglamentaria correspondiente al mes de Junio. Hallándose en el Despacho el señor Juez, su Secretario y demás empleados, se dio principio al acto examinando los libros que se llevan en la oficina, de los cuales se obtuvieron los siguientes datos relativos al movimiento del Juzgado.

Negocios civiles:

Asientos pendientes del mes anterior..... 111
Entraron durante el mes..... 1
Sumas..... 112
Salieron en el mes..... 2
Quedan para Julio..... 110

Que se distribuyen así:

En suspenso por falta de gestión..... 74
En curso en la Secretaría..... 17
En el Despacho del Juez..... 6
En la Corte en apelación..... 14
En los Juzgados Municipales..... 2
En traslado..... 1

Suma igual..... 116

Tres trabajos pendientes en el mes, en el ramo civil:

Autos de sustanciación..... 31
Autos interlocutorios..... 2
Sentencias..... 3
Notificaciones personales..... 22

Notificaciones por edictos....	12
Informes.....	1
Declaraciones.....	2
Peticiones.....	5
Peritajes.....	5
Pianzas de costas.....	5
Oficios.....	20
Telegramas.....	4
Certificados.....	0
Poderes.....	0
Despachos.....	3
Exhortos.....	3
Boletas de comparendo.....	3
Diligencias varias.....	3

Negocios criminales:

Asuntos pendientes en el mes de Mayo.....	136
Entraron durante el mes de Junio.....	18

Suman.....	146
Salieron durante el mes.....	0
Quedan para el mes de Julio.....	146

Clasificados así:

Sumarias.....	103
Juicios.....	43
Suman.....	146
que se distribuyen así:	
En la Corte.....	29
En las oficinas Municipales.....	61
En el Despacho del señor Juez.....	15
En la Secretaría en causas.....	33
Paralizados por estar prófugos los procesados.....	8
Sumas iguales.....	146

Trabajos realizados en el mes:

Antes de sustanciación.....	85
Antes de proceder.....	2
Antes de sobreseimiento.....	2
Sentencias condenatorias.....	4
Sentencias absolutorias.....	0
Resoluciones.....	89
Informes del Secretario.....	2
Declaraciones.....	24
Peticiones.....	3
Peritajes.....	2
Planes.....	1
Exhortos.....	1
Despachos.....	1
Oficios.....	62
Telegramas.....	12
Opiniones de comparendo.....	14
Ordenes de emancipación.....	5
Ordenes de comparendo.....	5
Diligencias varias.....	3

Con lo cual se terminó esta diligencia que se firma por constancia.

El Gobernador, ALFREDO PAREJO.—
El Jefe, MANUEL GUARDIA G.—
El Secretario del Juez, Agustín Juan Arreola.—
El Secretario del Gobernador, Manuel M. Pimentel G.

AVISOS OFICIALES**AVISO DE REMATE**

Señálase el día 30 de Octubre próximo, de 2 a 4 p. m., para llevar a cabo en la Tesorería General de la República, la venta en pública subasta, de los lotes de terreno ubicados en «El HATILLO», de 10 metros de frente por 30 de fondo, que a continuación se expresan:

El marcado en el plano oficial con el número 132, solicitado por la señora Alicia C. de Párras, cuyos linderos son: por el Norte, con la Gran Vía; por el Sur, con el lote número 150; por el Este, con la Avenida Tercera y por el Oeste, con el lote número 171.

Los números 139, 140, 162 y 163, solicitados por el señor Alberto Marichal, cuyos linderos son los siguientes:

El del número 139, por el Norte, la calle 33; por el Sur, el lote número 123; por el Este, lote número 140 y por el Oeste, lote número 133.

El del número 140, que linda así: por el Norte, la calle 33; por el Sur, el lote número 139; por el Este, el lote número 141 y por el Oeste, lote número 132.

El número 162, que linda por el Norte, con el lote número 114; por el Sur, la calle 31; por el Este, lote número 163 y por el Oeste, con la Avenida Segunda.

Lote número 103, que linda: por el Norte, con el lote número 115; por el Sur, con la calle 31; por el Este, con el lote número 104 y por el Oeste, con el lote número 102.

El lote número 104, que linda así: por el Norte, con el lote número 138; por el Sur, con la calle 31; por el Este, con el lote número 105 y por el Oeste, con el lote número 103.

El lote número 183, solicitado por la señorita Nicole Garay, que linda así: por el Norte, con el lote número 205; por el Oeste, con el terreno cedido a la República de Venezuela; por el Sur, con la Gran Vía y por el Oeste, con el lote número 184.

Los siguientes lotes, solicitados por el doctor Jorge E. Boyd:

El número 101, cuyos linderos son: por el Norte, lote número 113; por el Sur, la calle 31; por el Este, Avenida Primera y por el Oeste, lote número 100.

El número 115, que colinda por el Norte, con la calle 32; por el Sur, con el lote número 103; por el Este, con el lote número 116 y por el Oeste, con el lote número 114.

El número 116, que tiene estos linderos: por el Norte, con la calle 32; por el Sur, con el lote número 104; por el Este, con el lote número 117 y por el Oeste, con el lote número 115.

El número 121, que limita así: por el Norte, con el lote número 132; por el Sur, con la calle 32; por el Este, con el lote número 128 y por el Oeste, con el lote número 126.

El número 128, que tiene estos linderos: por el Norte, con la calle 32; por el Sur, con el lote número 140; por el Este, con el lote número 129 y por el Oeste, con el lote número 123.

El número 249, que colinda: por el Norte, con la calle 36; por el Sur, con el lote número 226; por el Este con el lote número 250 y por el Oeste, con el lote número 247.

Lote número 250, que limita por el Norte, con la calle 36; por el Sur, con el lote número 227; por el Este, con el lote número 251 y por el Oeste, con el lote número 249.

El lote número 114, solicitado por la señorita María J. Donini, y cuyos linderos son: por el Norte, con la calle 32; por el Sur, con el lote número 102; por el Este, con el lote número 115 y por el Oeste, con la Avenida Segunda.

El lote número 125, solicitado por el señor Alberto S. Boyd, cuyos linderos son: por el Norte, con el lote número 137; por el Sur, con la calle 32; por el Este, con la Avenida Primera y por el Oeste, con el lote número 124.

El lote número 165, solicitado por la señora Mercedes P. de Garay, y cuyos linderos son: por el Norte, con la Gran Vía; por el Oeste, con el Palacio de Cuba; por el Sur, con el lote número 152 y por el Este, con el lote número 166.

El lote número 113, solicitado por el señor José Manuel Alzamora, que tiene los siguientes linderos: por el Norte, con la calle 32; por el Sur, con el lote número 104; por el Este, con la Avenida Primera y por el Oeste, con el lote número 100.

Los lotes números 223 y 247, solicitados por el señor Juan de la Guardia, que lindan así:

El número 223, por el Norte, con el lote número 247; por el Sur, con la calle 34; por el Este, Avenida Primera y por el Oeste, con el lote número 222.

El número 247, limita así: por el Norte, con la calle 35; por el Sur, con el lote número 223; por el Este, con la Avenida Primera y por el Oeste, con el lote número 216.

Panamá, 10 de Agosto de 1915.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

AVISO DE REMATE

Señálase el día 13 de Octubre próximo, de 2 a 4 p. m., para llevar a cabo en la Tesorería General de la República, la venta en pública subasta, de los lotes de terreno ubicados en «El HATILLO», de 10 metros de frente por treinta de fondo, que a continuación se expresan, los cuales han sido solicitados por la señora Pineda Hermanos y cuya linderos son los siguientes:

Lote número 210, que linda al Norte, con la calle 34; por el Sur, el lote número 189; por el Este, con el lote número 211 y por el Oeste, con el lote número 200.

El lote número 211, tiene por el Norte, la calle 34; por el Sur, el lote número 189; por el Este, el lote número 212 y por el Oeste, con el lote número 210.

El lote número 212, que limita al Norte, con la calle 34; por el Sur, con el lote 190, por el Este, con la Avenida Tercera y por el Oeste, con el lote 211.

Panamá, 11 de Septiembre de 1915.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

AVISO DE REMATE

Señálase el día 13 de Octubre próximo, de 2 a 4 p. m., para llevar a cabo en la Tesorería General de la República, la venta en pública subasta, de los lotes de terreno ubicados en «El HATILLO», de 10 metros de frente por 30 de fondo, que a continuación se expresan y que han sido solicitados en venta, por el señor Juan J. Díaz.

El lote número 152, que linda por el Norte, con el lote número 165; por el Sur, con la calle 33; por el Este, con el lote número 153 y por el Oeste, con el lote número 151.

El lote número 153, que linda por el Norte, con el lote número 166; por el Sur, con la calle 33; por el Este, con el lote número 154 y por el Oeste, con el lote número 156.

El lote número 154, que linda por el Norte, con el lote número 167; por el Sur, con la calle 33; por el Este, con el lote número 155 y por el Oeste, con el lote número 153.

Panamá, 13 de Septiembre de 1915.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

AVISO DE REMATE

Señálase el día 14 de Octubre próximo, de 2 a 4 p. m., para llevar a cabo en la Tesorería General de la República, la venta en pública subasta, de los lotes de terreno ubicados en «El HATILLO», de 10 metros de frente por 30 de fondo, que a continuación se expresan:

El marcado en el plano oficial con el número 138, que ha sido solicitado en venta por el señor Julio Arjona G., y cuyos linderos son los siguientes: por el Norte, con la calle 35; por el Sur, con el lote número 126; por el Este, con el lote número 139, y por el Oeste, con la Avenida Segunda.

El número 136 y el 137, solicitados por el señor Ladislao Sosa, y que lindan así: El número 136, por el Norte, con la calle 33; por el Sur, con el lote número 124; por el Este, con el lote número 137 y por el Oeste, con terrenos del señor Leonidas Pretelt.

El lote número 137, por el Norte, con la calle 33; por el Sur, con el lote número 125; por el Este, con la Avenida Primera y por el Oeste, con el lote número 136.

El lote número 126, solicitado en venta por el señor Carlos R. Díez y que linda así: por el Norte, con el lote número 123; por el Sur, con la calle 32; por el Este, con el número 127 y por el Oeste, con la Avenida Segunda.

El lote número 248, solicitado en venta por el señor J. M. Fernández, y que linda por el Norte, con la calle 35; por el Sur, con el lote número 225; por el Este, con el lote número 219 y por el Oeste con la Avenida Segunda.

Los lotes números 189 y 190, solicitados en venta por el señor José de la Cruz Herrera y que lindan así: el lote número 189, por el Norte, con el lote número 211; por el Sur, con el lote número 190 y por el Este, con el lote número 188.

El lote número 190, linda al Norte, con el lote número 212; por el Sur, con la Gran Vía; por el Este, con la Avenida Tercera y por el Oeste, con el lote número 189.

Panamá, 14 de Septiembre de 1915.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Tercero Municipal de Colón,

Por el presente cita, llama y emplaza al señor Samuel Lowell para que comparezca a este Despacho, dentro del término de treinta días, a estar a derecho en la demanda ordinaria que por suma de pesos le ha propuesto el señor Ernest Best, con poder especial del señor W. E. Thibou.

Y para los efectos indicados, al tenor de lo que ordenan los artículos 25 y 27 de la Ley 105 de 1890, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho, por el término de treinta días, hoy, veintiséis de Agosto de mil novecientos quince, a las diez de la mañana, y se expide una copia para que se publique por tres veces en el periódico oficial.

El Juez,

PEDRO A. AGUILERA.

El Secretario,

3 vs. 3. Augusto A. Cervera.

AVISO

El suscrito, en su carácter de Personero del Distrito de David, cabecera de la Provincia de Chiriquí, a la vista pública en general que de la fecha en sesenta días, tendrá lugar la venta pública de un solar de propiedad municipal, situado en la ciudad de David y cuyos linderos son: por el Norte, con solar del señor José Lemaire; de Obaldia; camino nacional de por medio; por el Sur, Este y Oeste, con predio del señor Anibal Rico Verbel.

Que dicha propiedad ha sido avaluada judicialmente en la suma de cuatrocientos balboas (B. 400.00), y que no se aceptará ninguna postura que no cubra el avalúo.

Que la licitación tendrá su principio a las 8 a. m. del día indicado y sea el lunes once de Octubre del presente año, en la Oficina del suscrito Personero Municipal en el Palacio de Gobierno.

Que para ser postor hay la obligación de depositar en la Tesorería del Distrito el cinco por ciento (5%) de la base, y el cual depósito se perderá en el caso de que el postor no verificare la compra por la cantidad que se le haya aceptado, dentro de tres días después de hecha la adjudicación.

David, 10 de Agosto de 1915

M. TRIBALDOS,

3 vs. 1. Personero de David.

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal,

HACER SABER:

Que en poder del señor Ricardo García, se encuentra depositado un caballo de color bayo, castrado y marcado a fuego con una 'T' en la púlpula de la cadera izquierda y otra en la paleta del mismo lado, habiendo sido denunciado por el mismo depositario ante esta Alcaldía como un bien mostrenco por no reconocerse dueño alguno, el cual se encontraba pastando en un lugar denominado «El Uvero» de la comprensión de este Distrito.

Y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 684 del Código de Policía, se fija el presente aviso en partes visibles de esta localidad remitiendo copia del mismo al periódico oficial para su consiguiente publicación, a fin de que los que se crean con derecho a dicho semoviente, se presenten a hacerlo valer en tiempo oportuno siendo éste en el perentorio término de treinta días, contados desde esta fecha.

Santiago, Agosto 11 de 1915.

El Alcalde,

RAMÓN ALVAREZ.

El Secretario,

3 vs. 3. J. Quiliza.

Imprenta Nacional.